Gobierno del Estado
de Nuevo León

Conferencia Nacional
de Gobernadores

REPORTE EJECUTIVO

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DEL ACUERDO NACIONAL POR LA SEGURIDAD, LA JUSTICIA Y LA LEGALIDAD

Sistema de Información para el Seguimiento del Acuerdo Nacional (SISAN)

Compromisos y Avances

NUEVO LEON | Gobiernos Estatales

COMPROMISO: 46 DEPURACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

ACCION: 46.1 LOS TITULARES DE LOS EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE COMPROMETEN A CREAR Y/O FORTALECER UN CENTRO DE EVALUACIóN Y CONTROL DE CONFIANZA CERTIFICADO EN SU ENTIDAD

TIEMPO DE EJECUCION: 12 meses

EN NUEVO LEóN EN EL MARCO DE LA ESTRUCTURA DEL COMITé DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE ESTADO Y DE LA OFICINA DE COORDINACIóN TéCNICA, ESTABLECIDOS POR DECRETO DEL EJECUTIVO PUBLICADO EN EL PERIóDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 02 DE ABRIL DE 2004, SE CREó UN CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA, QUE FUNCIONA DESDE ENERO DE 2006.

2008-11-06 - 09:32 PM

EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICINA DE COORDINACIóN, DE LA QUE DEPENDE EL CENTRO DE CONTROL Y CONFIANZA, SE PUBLICó EN EL PERIóDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 01 DE OCTUBRE DE 2008.

2008-11-06 - 09:34 PM

EN NUEVO LEÓN EN EL MARCO DE LA ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE ESTADO Y DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN TÉCNICA, ESTABLECIDOS POR DECRETO DEL EJECUTIVO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 02 DE ABRIL DE 2004, SE CREÓ UN CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA, QUE FUNCIONA DESDE ENERO DE 2006.

EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN, DE LA QUE DEPENDE EL CENTRO DE CONTROL Y CONFIANZA, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 01 DE OCTUBRE DE 2008.

EL CENTRO SE ENCUENTRA PREPARADO PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN UNA VEZ QUE SE ESTABLEZCAN A NIVEL NACIONAL EL MODELO Y EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVOS.

2008-11-28 - 09:35 PM

Sistema de Información para el Seguimiento del Acuerdo Nacional (SISAN)

Compromisos y Avances

NUEVO LEON | Gobiernos Estatales

COMPROMISO: 46 DEPURACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

ACCION: 46.2 LOS TITULARES DE LOS EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE COMPROMETEN A SUJETAR A UNA EVALUACIóN PERMANENTE Y DE CONTROL DE CONFIANZA, A TRAVéS DE UN ORGANISMO CERTIFICADO, AL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES, DE PROCURACIóN DE JUSTICIA Y CENTROS DE READAPTACIóN SOCIAL

TIEMPO DE EJECUCION: 6 meses

SE HAN APLICADO ALREDEDOR DE 8,401 PRUEBAS DE CONFIANZA AL PERSONAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A TRAVÉS DEL CISE (7,235), PGJE (938) Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (228). FALTAN POR APLICAR ALREDEDOR DE 1,200 PARA COMPLETAR LA EVALUACIÓN TOTAL.

CON EL APOYO DEL CISEN, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO CON UN CONVENIO QUE ESTÁ POR FIRMARSE CON CANACO Y COPARMEX, SE AMPLIARÁ LA CAPACIDAD DE APLICACIÓN DE PRUEBAS DE CONFIANZA, A FIN DE CUMPLIR LA OBLIGACIÓN QUE ESTABLECEN LAS FRACCIONES XII Y XIII DEL ARTÍCULO 215 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN NUEVO LEÓN YA ES UNA OBLIGACIÓN DE LEY Y NO SÓLO UN COMPROMISO, EL SOMETER PERMANENTEMENTE AL PERSONAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA A PRUEBAS DE CONFIANZA.

EL PERSONAL DE LA UNIDAD ANTISECUESTRO YA FUE SOMETIDO A PRUEBAS DE CONFIANZA. PARA LA SEGUNDA SEMANA DE NOVIEMBRE QUEDARÁ CONCLUIDA LA SEGUNDA EVALUACIÓN.

2008-11-28 - 09:40 PM

Sistema de Información para el Seguimiento del Acuerdo Nacional (SISAN)

Compromisos y Avances

NUEVO LEON | Gobiernos Estatales

COMPROMISO: 46 DEPURACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

ACCION: 46.3 LAS PROCURADURíAS Y SECRETARíAS DE SEGURIDAD PúBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE COMPROMETEN A PERFECCIONAR LOS MECANISMOS DE SELECCIóN Y CAPACITACIóN DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIóN DE JUSTICIA Y DE LOS PROPIOS MANDOS

TIEMPO DE EJECUCION: 6 meses

EL TÍTULO NOVENO DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ESTABLECE UN SISTEMA DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE INCLUYE EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DEL SERVICIO POLICIAL DE CARRERA.

EL PERFIL DE INGRESO A LA FORMACIÓN INICIAL (CADETES) SE ESTABLECE EN EL ART. 215 DE LA LEY Y LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS FUERON ELABORADOS CON EL APOYO DE LA COPARMEX EN DÍAS RECIENTES.

EL CAPÍTULO VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE EL SERVICIO DE CARRERA EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, EXPLICITANDO LOS PERFILES Y REQUISITOS DE INGRESO PARA ESCRIBIENTES, DELEGADOS, AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, PERITOS Y AGENTES INVESTIGADORES. EN ESE MISMO APARTADO SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS DE PROMOCIÓN Y RETIRO DE TODO EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA.
EN EL AÑO 2004, SE ESTABLECIERON LOS PERFILES PARA COORDINADORES Y SE HABILITARON LAS PRUEBAS PSICOMÉTRICAS Y DE CONFIANZA PARA TODO EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN.

2008-11-28 - 09:43 PM

Sistema de Información para el Seguimiento del Acuerdo Nacional (SISAN)

Compromisos y Avances

NUEVO LEON | Gobiernos Estatales

COMPROMISO: 46 DEPURACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

ACCION: 46.4 LOS TITULARES DE LOS EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE COMPROMETEN A INCREMENTAR Y ETIQUETAR LA ASIGNACIóN DE RECURSOS PARA LA OPERACIóN Y DESARROLLO DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIóN DE JUSTICIA, PARA OPTIMIZAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS E INFRAESTRUCTURA DESTINADOS A FUNCIONES DE SEGURIDAD PúBLICA

TIEMPO DE EJECUCION: 12 meses

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL 2009 NO HA SIDO PRESENTADO AÚN AL H. CONGRESO DEL ESTADO. SIN EMBARGO, CON FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN LA SESIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO HIZO EL COMPROMISO PÚBLICO DE AUMENTAR OSTENSIBLEMENTE LOS RECURSOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE: A) INCREMENTAR LOS SALARIOS DE LOS ELEMENTOS DE LAS POLICÍAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA ESTABLECER UN SALARIO MÍNIMO DE $10,000.00;

2008-11-28 - 09:45 PM

COMPROMISO: 46 DEPURACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

ACCION: 46.5 LOS TITULARES DE LOS EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE COMPROMETEN A REPLICAR A NIVEL ESTATAL EL SISTEMA NACIONAL DE DESARROLLO POLICIAL Y A CONDICIONAR LA PERMANENCIA EN INSTITUCIONES A LA APROBACIóN DE EVALUACIONES Y CONTROL DE CONFIANZA

TIEMPO DE EJECUCION: 12 meses

EL TíTULO NOVENO DE LA LEY DE SEGURIDAD PúBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEóN, PUBLICADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ESTABLECE UN SISTEMA DE FORMACIóN Y PROFESIONALIZACIóN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PúBLICA, QUE INCLUYE EL RECLUTAMIENTO, SELECCIóN, FORMACIóN, CAPACITACIóN, ACTUALIZACIóN, DESARROLLO, PROFESIONALIZACIóN Y ESPECIALIZACIóN DEL SERVICIO POLICIAL DE CARRERA.

EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008, SE PUSO EN MARCHA EL PROGRAMA EMERGENTE DE RECLUTAMIENTO Y DESARROLLO DEL PERSONAL.

EL 08 DE OCTUBRE INICIA CURSOS LA NUEVA GENERACIóN DE CURSO INICIAL: 224 CADETES.

2008-11-06 - 09:46 PM

EL TITULO NOVENO DE LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, PUBLICADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ESTABLECE UN SISTEMA DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE INCLUYE EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DEL SERVICIO POLICIAL DE CARRERA.
EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008, SE PUSO EN MARCHA EL PROGRAMA EMERGENTE DE RECLUTAMIENTO Y DESARROLLO DEL PERSONAL.
EL 08 DE OCTUBRE DE 2008 INICIA CURSOS LA NUEVA GENERACIÓN. CURSO INICIAL: 224 CADETES.

LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CUENTA DESDE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO CON PLANES DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, AVALADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN E IMPARTE 06 CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO, INICIO DE CURSOS 06 DE MAYO CON 125 ALUMNOS. (CON PREPARATORIA ACREDITADA). SU AUTORIDAD MÁXIMA ES EL CONSEJO ACADÉMICO. SE ENCUENTRA EN PROCESO LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN CRIMINOLÓGICA, PARA LO CUAL SE FIRMARÁ UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

ABATIR EL REZAGO DE PERSONAL A TRAVÉS DE UN PROGRAMA EMERGENTE DE RECLUTAMIENTO DE PERSONAL. LOS ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA SE SUMARON A ESTA POSTURA, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN EL SENO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

2008-11-28 - 09:47 PM

Sistema de Información para el Seguimiento del Acuerdo Nacional (SISAN)

Compromisos y Avances

NUEVO LEON | Gobiernos Estatales

COMPROMISO: 46 DEPURACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

ACCION: 46.6 LOS TITULARES DE LOS EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE COMPROMETEN A REPLICAR A NIVEL ESTATAL EL ESQUEMA FEDERAL DE CERTIFICACIóN DE CONFIANZA DE MINISTERIOS PúBLICOS Y A CONDICIONAR LA PERMANENCIA EN INSTITUCIONES DE PROCURACIóN, A SU APROBACIóN

TIEMPO DE EJECUCION: 12 meses

EN LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURíA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DEL SERVICIO DE CARRERA, HABILITÁNDOSE COMO REQUISITO DE INGRESO Y PERMANENCIA PARA TODO EL PERSONAL LAS PRUEBAS PSICOMÉTRICAS Y DE CONFIANZA.

2008-11-28 - 09:51 PM

Sistema de Información para el Seguimiento del Acuerdo Nacional (SISAN)

Compromisos y Avances

NUEVO LEON | Gobiernos Estatales

COMPROMISO: 47 A FIN DE FORTALECER Y HACER MÁS EFICIENTES LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, LOS TITULARES DE LOS EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS REASIGNARÁN RECURSOS Y PARTIDAS DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS. EL EJERCICIO DE ESTOS RECURSOS ESTARÁ ACOMPAÑADO POR REGLAS DE OPERACIÓN O PROCEDIMIENTOS EFICACES Y TRANSPARENTES.

ACCION: 47.1 A FIN DE FORTALECER Y HACER MáS EFICIENTES LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y PROCURACIóN DE JUSTICIA, LOS TITULARES DE LOS EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS REASIGNARáN RECURSOS Y PARTIDAS DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS. EL EJERCICIO DE ESTOS RECURSOS ESTARá ACOMPAñADO POR REGLAS DE OPERACIóN O PROCEDIMIENTOS EFICACES Y TRANSPARENTES

TIEMPO DE EJECUCION: inclusión en el Presupuesto 2009 de cada entidad

EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AñO 2009, SE ESTABLECERÁN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PRESUPUESTO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

2008-11-28 - 09:52 PM

Sistema de Información para el Seguimiento del Acuerdo Nacional (SISAN)

Compromisos y Avances

NUEVO LEON | Gobiernos Estatales

COMPROMISO: 48 CONFORMACIóN, DESARROLLO O FORTALECIMIENTO DE UNIDADES ESPECIALIZADAS EN COMBATE AL SECUESTRO

ACCION: 48.1 LOS TITULARES DE LOS EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE COMPROMETEN A CREAR UNIDADES INTEGRADAS A TRAVéS DE LA APLICACIóN DE MECANISMOS DE EVALUACIóN Y CONTROL DE CONFIANZA CERTIFICADOS, PARA DESARTICULAR BANDAS DEDICADAS AL SECUESTRO Y A ADSCRIBIR UN ENLACE PERMANENTE EN LA UNIDAD DE COORDINACIóN E INTERCAMBIO DE INFORMACIóN POLICIAL DE LA SECRETARíA DE SEGURIDAD PúBLICA

TIEMPO DE EJECUCION: 6 meses

LA UNIDAD ANTISECUESTROS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, TIENE VARIOS AñOS FUNCIONANDO. EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, TODOS SUS ELEMENTOS FUERON SOMETIDOS A PRUEBAS DE CONFIANZA Y TOMARON CURSOS ESPECIALIZADOS EN EL FBI, ASÍ COMO CAPACITACIÓN A CARGO DE UNIDADES ISRAELITAS. EL TITULAR DE LA UNIDAD ANTISECUESTROS RECIBIÓ UN CURSO DE CAPACITACIÓN EN COLOMBIA.

LA UNIDAD ESTÁ EN PROCESO DE SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN PARA AMPLIAR SU PLANTA DE PERSONAL Y POR TANTO SU CAPACIDAD INSTALADA.

2008-11-28 - 09:53 PM

Sistema de Información para el Seguimiento del Acuerdo Nacional (SISAN)

Compromisos y Avances

NUEVO LEON | Gobiernos Estatales

COMPROMISO: 49 ADECUAR LA ORGANIZACIóN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PúBLICA ESTATALES AL MARCO NACIONAL

ACCION: 49.1 LOS TITULARES DE LOS EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE COMPROMETEN A PRESENTAR EN SU CONGRESO LOCAL UNA INICIATIVA DE LEY DE SEGURIDAD PúBLICA ESTATAL EN CONGRUENCIA CON LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PúBLICA QUE APRUEBE EL CONGRESO DE LA UNIóN

TIEMPO DE EJECUCION: 6 meses posteriores a la aprobación de la Ley por parte del Congreso de la Unión

LA INICIATIVA DE LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA FUE FIRMADA POR EL CONSEJO CIUDADANO, CÁMARAS EMPRESARIALES, PRESIDENTES MUNICIPALES Y POR EL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PRESENTADA CON ANTELACIÓN AL COMPROMISO NACIONAL, Y FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN EL CONGRESO DEL ESTADO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008. NUESTRA LEY CONTEMPLA TODOS LOS RUBROS DEL PROYECTO DE LEY NACIONAL Y NO SE CONTRAPONE EN NINGUNO, ADEMÁS DE ABRIR FRENTES DE INNOVACIÓN NACIONAL.

2008-11-28 - 09:55 PM

Sistema de Información para el Seguimiento del Acuerdo Nacional (SISAN)

Compromisos y Avances

NUEVO LEON | Gobiernos Estatales

COMPROMISO: 50 INCORPORACIóN E IMPLEMENTACIóN DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIóN CRIMINAL DE PLATAFORMA MéXICO

ACCION: 50.1 LOS TITULARES DE LOS EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE COMPROMETEN A ACTUALIZAR LAS SIGUIENTES BASES DE DATOS: VEHíCULOS, LICENCIAS DE CONDUCIR, POLICíAS Y EX POLICíAS, RECLUSOS, CUSTODIOS, PERITOS, MINISTERIOS PúBLICOS, Y REGISTRO DE ARMAMENTO. ASIMISMO, SE COMPROMETEN A APLICAR DE MANERA GENERALIZADA EL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO Y A GENERAR MAPAS GEODELICTIVOS

TIEMPO DE EJECUCION: 12 meses

EL ESTADO DE NUEVO LEóN, JUNTO CON EL DISTRITO FEDERAL FUE EL PRIMER ESTADO DEL PAíS EN CONECTARSE A PLATAFORMA MéXICO. ACTUALMENTE LOS 11 MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY ESTáN CONECTADOS A ELLA. SIN EMBARGO, 7 DE ELLOS, NO HAN INICIADO OPERACIONES DE LLENADO DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE SELECCIóN DE PERSONAL Y CAPACITACIóN DEL MISMO, AUNADO A QUE NO CUENTAN CON C-4 Y TIENEN SóLO UN CENTRO DE COMUNICACIONES.

2008-11-06 - 09:56 PM

EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, JUNTO CON EL DISTRITO FEDERAL, FUE EL PRIMER ESTADO DEL PAIS EN CONECTARSE A PLATAFORMA MEXICO. ACTUALMENTE LOS 11 MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE MONTERREY ESTÁN CONECTADOS A ELLA. SIN EMBARGO, 7 DE ELLOS NO HAN INICIADO OPERACIONES DE LLENADO DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE SELECCION DE PERSONAL Y CAPACITACION DEL MISMO, AUNADO A QUE NO CUENTAN CON C-4 Y TIENEN SÓLO UN CENTRO DE COMUNICACIONES.

ACTUALMENTE, EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA ESTÁ ENLAZADO CON PLATAFORMA MÉXICO EN LAS ÁREAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA (MANDAMIENTOS JUDICIALES Y MINISTERIALES), REGISTRO DE PERSONAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA (INCLUYE MINISTERIOS PÚBLICOS, PERITOS, POLICÍAS, EX POLICÍAS Y CUSTODIOS), INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR (INCLUYE PLACAS Y LICENCIAS), REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE ARMAMENTO, RECLUSOS E INFORME POLICIAL HOMOLOGADO ESTATAL. EN CURSO PROCESO DE CONCILIACIÓN DE CATÁLOGOS.

2008-11-28 - 09:57 PM

Sistema de Información para el Seguimiento del Acuerdo Nacional (SISAN)

Compromisos y Avances

NUEVO LEON | Gobiernos Estatales

COMPROMISO: 51 ESTABLECER INDICADORES DE EVALUACIóN Y SEGUIMIENTO.

ACCION: 51.1 LOS TITULARES DE LOS EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE COMPROMETEN A CREAR INDICADORES DE MEDICIóN DEL DESEMPEñO DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIóN DE JUSTICIA, COINCIDENTES CON LA METODOLOGíA DE INDICADORES NACIONALES, CON PARTICIPACIóN DE INSTANCIAS CIUDADANAS

TIEMPO DE EJECUCION: 3 meses

LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 74 A 77 INCLUSIVE, OBLIGA A REALIZAR PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA. LOS PROCESOS INTERNOS LOS DESARROLLA EL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LOS EXTERNOS SE ENCUENTRAN A CARGO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, LA EVALUACIÓN CIUDADANA SE REALIZA A TRAVÉS DEL CONSEJO CIUDADANO Y DE LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, ADEMÁS DE ASESORES EXTERNOS, PARTICIPA LA OFICINA PARA LAS DROGAS Y EL DELITO DE LA ONU, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LOCAL.

TODA VEZ QUE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONTEMPLA TODAS LAS MODALIDADES DE EVALUACIÓN POSIBLES, LA METODOLOGÍA TENDRÁ FORZOSAMENTE QUE COINCIDIR CON LA NACIONAL, CUANDO ÉSTA SE IMPLEMENTE.

EL PRIMER PASO EN LA EVALUACIÓN CIUDADANA SE IMPLEMENTÓ A TRAVÉS DE LA APROBACIÓN DEL ESQUEMA DE EVALUACIÓN CONOCIDO COMO “SEMÁFORO DEL DELITO” EN EL MARCO DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. LA SOLICITUD EN ESE MISMO SENTIDO LA PLANTEÓ LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA “ILUMINEMOS NUEVO LEÓN” EN FECHA 03 DE SEPTIEMBRE, ASÍ COMO SU RATIFICACIÓN EN LA SESIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, ASÍ COMO DE LA RATIFICACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO CIUDADANO DURANTE SESIÓN DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE, AL DÍA SIGUIENTE DE ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

2008-11-28 - 10:00 PM

Sistema de Información para el Seguimiento del Acuerdo Nacional (SISAN)

Compromisos y Avances

NUEVO LEON — Gobiernos Estatales

COMPROMISO: 52 ESTABLECER UN SISTEMA DE INFORMACIóN PúBLICA SOBRE PROGRAMAS, ACCIONES, RESULTADOS Y EJERCICIO DE RECURSOS PúBLICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PúBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

ACCION: 52.1 LOS TITULARES DE LOS EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE COMPROMETEN A CREAR UNA INSTANCIA CONCENTRADORA DE INFORMACIóN, INCLUYENDO MECANISMOS DE OBSERVACIóN CIUDADANA

TIEMPO DE EJECUCION: 12 meses

LA SECCIÓN QUINTA DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO(ART. 74 AL 77), ESTABLECE EL "REGISTRO ESTATAL DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN" QUE CONTIENE:

I. LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN RELATIVOS AL PROGRAMA ESTATAL EN SEGURIDAD PÚBLICA;

II. LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO; EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS;

III. EL DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES;

IV. LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN REALIZADOS Y PROMOVIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD, EL CONSEJO CIUDADANO Y LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA;

V. LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE SEAN PERTINENTES PARA EVALUAR LA SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO; Y

VI. LO QUE DETERMINE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

EN CONSECUENCIA, EL SISTEMA ES OBLIGATORIO Y PERMANENTE EN VIRTUD DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

2008-11-28 - 10:02 PM